

ACUERDO No. 12
(6 de agosto de 2025)



EL CONSEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 36 del Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 36 numeral 9, es función del Consejo Administrativo y Financiero General, autorizar los gastos de funcionamiento, desarrollo e inversión en la cuantía determinada por el Consejo de Fundadores y en el presupuesto aprobado para cada vigencia.

Que, la Universidad Santo Tomás, establece en su estrategia Multicampus ECOS-2, Garantizar la sostenibilidad del Ecosistema Multicampus a través de la administración eficiente de los recursos, la diversificación de servicios, la transferencia del conocimiento y la debida gestión de riesgos.

Que, en sesión del 6 de agosto de 2025, mediante acta No. 006 de 2025, el Consejo Administrativo y Financiero General - Extraordinario, aprobó la renovación del licenciamiento y soporte funcional de la herramienta Docuware a nivel multicampus por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la renovación del aplicativo DOCUWARE a nivel Multicampus.

ARTÍCULO SEGUNDO. Corresponde a la Dirección de Gestión Documental de la Sede Principal y las Seccionales dar a conocer más ampliamente el aplicativo DOCUWARE para que sea mayormente aprovechada.

ARTICULO TERCERO. La Dirección de Gestión Documental de la Sede Principal y las Seccionales deberán realizar las gestiones necesarias para la implementación de la firma digital, superar las situaciones que se presenten en la Sede Principal y llevar a cabo los procesos de socialización de la herramienta DOCUWARE.

ARTICULO CUARTO. Corresponde a la Dirección de Gestión Documental y a la Dirección de Comunicaciones, realizar el lanzamiento, socialización y publicación del aplicativo DOCUWARE en página web Institucional.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y formaliza la decisión adoptada por el Consejo Administrativo y Financiero General, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., al 6 de agosto de 2025

Presidente del Consejo,

La secretaria del consejo


Fray Hender Alveiro Rodríguez Pérez, O.P.


Martha Patricia Buitrago Robelto